El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día **4 de noviembre de 2021**, en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día cuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Mª Elena Amaya León, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

PGC-2070

Carlos Salguero Gilabert, Rufino Javier Morillo Manzanares, Pedro Javier Olmedo Gómez, Lourdes Bernal Llamas, Manuel Chanivet Mejías, Carmen María Silva Ortega, María Ascensión Ruiz Aragón, José Alfaro Berenguer, Aurora Salvador Colorado, José Antonio Montilla Bermúdez, Carlos Luis Ruiz-Henestrosa Faiña, Rafael Gutiérrez Egea, Marina Cruz Ossorio, Benjamín de Alkala Gómez Oneto, Fernando Boy Pecci, Victoria Pérez del Campo, Manuel Jesús Izco Reina, Guillermo Jesús Cisneros Cabello y Vanesa Huerta Sánchez de la Campa.

Alfredo Fernández Escolar se incorporó al punto 2º del orden del día.

Fernando Boy Pecci abandonó la sesión en el receso producido en el Pleno, tras la votación del punto 6º.

Asistidos del Secretario General Accidental de la Corporación, Sebastián Pizarro Colorado, que certifica.

Está presente la Interventora General Ana Sara Ruiz Gómez.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecisiete horas y siete minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

ACUERDOS DISPOSITIVOS

PUNTO 1º: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2021.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 7 de octubre de 2021 (acta nº 15).

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

PUNTO 2º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 77/2021, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (11 votos a favor, de las Concejalas y Concejales de los Grupos Municipales PSOE-A y AxSÍ; ningún voto en contra; y 10 abstenciones, de las Concejalas y Concejales de los Grupos Municipales ADELANTE, Cs y EQUO), acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 77/2021 de Suplemento de Crédito del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en la dotación de crédito de la aplicación presupuestaria siguiente con el importe que se detalla:

Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Limpieza Viaria/Limpieza y Aseo	2021/163/22700	676.608,43 €
IMPORTE TOTAL:		676.608,43 €

Este suplemento de crédito se financia con baja en la siguiente aplicación presupuestaria, cuya dotación se estima reducible:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe (€)
2021/165/619	Alumbrado Público/Otras inversiones de reposición en infraestructura	676.608,43 €
	TOTAL	676.608,43 €

SEGUNDO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO: Aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, Ley 7/1985, de 20 de abril.

PUNTO 3º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 88/2021, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

PGC-2070

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 88/2021 de Suplemento de Créditos del Presupuesto Municipal vigente en las aplicaciones presupuestarias siguientes con los importes que se detallan:

1. Presupuesto de Ingresos.

Descripción	Concepto Presupuestario	Importe
Préstamos L/P recibidos dentro Sector Público.	2021/911	7.168.882,13 €

2. Presupuesto de Gastos.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	CONCEPTO
920/16000 (Servicios Generales. Seguridad Social)	5.016.333,24 €	Principal - fraccionamiento Seguridad Social
920/352 (Servicios Generales. Intereses de demora)	1.594.567,08 €	Intereses de demora – fraccionamiento con la Seguridad Social
920/352 (Servicios Generales. Intereses de demora)	557.981,81 €	Intereses de demora – fraccionamiento Agencia Tributaria
TOTAL	7.168.882,13 €	

PGC-2070

SEGUNDO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO: Aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, Ley 7/1985, de 20 de abril.

PUNTO 4º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 89/2021, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (20 votos a favor, de las Concejalas y Concejales de los Grupos Municipales PSOE-A, ADELANTE, AxSÍ, Cs y EQUO; ningún voto en contra; y 1 abstención, de la Concejal Sra. Salvador Colorado, al no estar presente en el momento de la votación) acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 89/2021 de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en la creación de

las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos con los importes que se detallan:

1. Presupuesto de Ingresos.

Descripción	Concepto Presupuestario	Importe
Préstamos L/P recibidos dentro Sector Público.	2021/911	1.946.939,99 €

2. Presupuesto de Gastos.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	CONCEPTO
934/900 (Gestión de la deuda y de la Tesorería. Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo)	829.761,07 €	Principal fraccionamiento Agencia Tributaria
920/22696 (Servicios Generales. Recargo)	1.117.178,92 €	Recargo – fraccionamiento con la Seguridad Social
TOTAL	1.946.939,99 €	

SEGUNDO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO: Aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, Ley 7/1985, de 20 de abril.

PUNTO 5º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 90/2021, DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 90/2021 de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en la transferencia de crédito de la aplicación presupuestaria 2021/165/619 (Alumbrado Público/Otras inversiones de reposición en infraestructuras), por importe de setenta y tres mil seiscientos cincuenta y un euros y veinte céntimos (73.651,20 €), a la aplicación presupuestaria 2021/320/22700, por el mismo importe.

SEGUNDO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990.

PGC-2070

TERCERO: Aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, Ley 7/1985, de 20 de abril.

PUNTO 6º: DECLARACIÓN DE NULIDAD DE DISTINTAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES RELATIVAS A INCREMENTOS RETRIBUTIVOS DEL PERSONAL MUNICIPAL POR SER CONTRARIAS AL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (13 votos a favor, de las Concejalas y Concejales de los Grupos Municipales PSOE-A, AxSÍ, Cs y EQUO; ningún voto en contra; y 8 abstenciones, de las Concejalas y Concejales del Grupo Municipal ADELANTE) acuerda:

PRIMERO: Desestimar la alegación formulada por la funcionaria María José Caldelas Damián (registro de entrada nº 2571 de 16 de abril de 2021), contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 4 de marzo de 2021, por las razones expuestas en el antecedente segundo de la presente propuesta.

SEGUNDO: Declarar la nulidad de los siguientes acuerdos del Pleno del Ayuntamiento y decretos de la concejalía delegada de Recursos Humanos y Relaciones laborales, así como de cuantos en desarrollo y ejecución de los mismos se hubieren despachado, por ser contrarios al ordenamiento jurídico, en relación a las causas de nulidad del artículo 47.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas:

- Acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 03/04/2008, al punto 5º del orden del día, por el que se aprueba acuerdo regulador de las retribuciones de los empleados y empleadas del Ayuntamiento, que desempeñen el puesto de trabajo de auxiliar técnico de actividades.

- Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, celebrada el 26/06/2008, al punto 3º del orden del día, por el que se aprueba acuerdo regulador de las retribuciones de los empleados y empleadas del Ayuntamiento, que desempeñen el puesto de trabajo de conserjería.

- Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, celebrada el 26/06/2008, al punto 5º del orden del día, por el que se aprueba acuerdo regulador de las retribuciones de los empleados y empleadas del Ayuntamiento, que desempeñen los puestos de trabajo de operarios, auxiliares técnicos de actividades, oficiales, conserjes y similares.

- Acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el 04/12/2008, al punto 5º del orden del día, por el que se aprueba acuerdo regulador de las retribuciones de los empleados y empleadas del Ayuntamiento, que desempeñen los puestos de trabajo de Jefatura de Grupo de Instalaciones y de Parques y Jardines.

- Decretos números 571 y 583, de la Concejalía de Relaciones Laborales, de fechas 16 y 17 de febrero de 2009 respectivamente.

- Decreto número 1082, de la Concejalía de Relaciones Laborales de fecha 23/03/2009.

PGC-2070

- Decreto número 1083, de la Concejalía de Relaciones Laborales de fecha 23/03/2009.

- Decretos 0341 y 0342, de la Concejalía de Relaciones Laborales, ambos dictados en fecha 29/03/2009.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a todas las personas que resultan interesadas, a la Junta de Personal y Comité de Empresa, a las secciones sindicales legalmente constituidas así como a todas las unidades administrativas del Ayuntamiento de Puerto Real.

PUNTO 7º: PROPUESTA PARA LA ASIGNACIÓN DEL NOMBRE "PARQUE DIANE BROUGHTON" AL PINAR DE CASINES.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de asignación del nombre "Parque Diane Broughton" al pinar de Casines situado entre las calles Tierra y Libertad y Mujeres Libres y las avenidas 14 de Abril y José María Fernández Gómez.

PUNTO 8º: PROPUESTA PARA LA ASIGNACIÓN DEL NOMBRE "PLAZA MANUEL JOSÉ GARCÍA CAPARRÓS" A UNA PLAZA DEL MUNICIPIO.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de asignación del nombre "Plaza Manuel José García Caparrós" al espacio público delimitado por las calles Benamahoma y Bolonia, la Parroquia María Auxiliadora y el Colegio de Educación Infantil Elvira Lindo.

PGC-2070

PUNTO 9º: PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (12 votos a favor, de las Concejalas y Concejales de los Grupos Municipales PSOE-A, AxSÍ, Cs y EQUO; ningún voto en contra; y 8 abstenciones, de las Concejalas y Concejales del Grupo Municipal ADELANTE), acuerda la designación de las siguientes personas para representar a este Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los distintos centros educativos de esta localidad, en sustitución de los nombrados en las sesiones plenarias ordinarias de fecha 3 de octubre de 2019 y 1 de octubre de 2020:

CENTRO	REPRESENTANTE
C.E.P RÍO SAN PEDRO	Alfredo Fernández Escolar
C.E.P ARQUITECTO LEOZ	Raquel Calvo Fernández
C.E.I.P TROCADERO	Carmen María Silva Ortega
C.E.I.P JUAN XXIII	Manuel Jesús Izco Reina
I.E.S VIRGEN DEL CARMEN	José Manuel Acosta Gaviño
E.I CASINES	Sandra Rodríguez Rodríguez
I.E.S LA JARCIA	Pedro Javier Olmedo Gómez
C.C BAHÍA	Sandra Rodríguez Rodríguez
RESIDENCIA ESCOLAR LAS CANTERAS	Mª Auxiliadora García Gallego
EIM TRIQUITRAQUE	Carmen María Silva Ortega
EIM EL CIGARRÓN	Montserrat Delgado Castillo
EIM EL CAMALEÓN	Montserrat Delgado Castillo
EI EL COLUMPIO	Montserrat Delgado Castillo

El LA ALGAIDA	Montserrat Delgado Castillo

PUNTO 10º: PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL EN LA CONVOCATORIA DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN PARA LA DISTINCIÓN CIUDAD DE LA CIENCIA E INNOVACIÓN 2021.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la participación del Ayuntamiento de Puerto Real en la convocatoria del Ministerio de Ciencia e Innovación para la distinción "Ciudad de la Ciencia y la Innovación" correspondiente al año 2021 y solicitar la incorporación del Ayuntamiento de Puerto Real a la Asociación de la Red INNPULSO (ARINN), en caso de obtener la distinción de "Ciudad de la Ciencia y la Innovación".

SEGUNDO: Aprobar la solicitud de participación en la presentación de la candidatura del Municipio Puerto Real para obtener la distinción "Ciudad de la Ciencia y la Innovación" correspondiente al año 2021.

TERCERO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta Mª. Elena Amaya León, para la firma de cuantos documentos deriven de estos trámites así como cuantos actos se produzcan en su desarrollo.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a las Tenencias de Alcaldía del Ayuntamiento de Puerto Real.

PGC-2070

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

PUNTO 11º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE, SR. ALFARO BERENGUER, A LA QUE SE SUMAN EN SU ENCABEZAMIENTO LOS GRUPOS MUNICIPALES AXSÍ Y CS, PARA LA MEJORA DE LA CONEXIÓN FERROVIARIA E INFRAESTRUCTURAS DE LA ESTACIÓN DE TREN DE PUERTO REAL.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE, Sr. Alfaro Berenguer, a la que se suman en su encabezamiento los Grupos Municipales AxSÍ, Cs y PSOE-A, para la mejora de la conexión ferroviaria e infraestructuras de la estación de tren de Puerto Real, con la modificación propuesta por el Grupo Municipal PSOE-A y aceptada por el Grupo Proponente de la misma y, en consecuencia, el Pleno acuerda:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si algo hemos aprendido de la pandemia es la necesidad de reforzar los servicios públicos y la movilidad sostenible para garantizar la libre circulación de las personas y la igualdad como frontispicio de una sociedad democrática.

El cambio climático, por su parte, que está intrínsecamente unido a la pandemia nos exige el buen uso del transporte colectivo, para reducir la huella de carbono de nuestro planeta y también para pacificar nuestros municipios y hacerlos más amables, más saludables y más humanos.

Si hubo un tiempo que a lo que se tendió fue a arrancar de cuajo vías de ferrocarriles para, en pos de la modernidad, construir grandes carreteras y aeropuertos, este cambio de época

que vivimos lo que demuestra es que lo moderno es el ferrocarril y por ello hay lugares de España y de otras partes del mundo que están volviendo a poner las vías del tren en los trazados de donde fueron arrancadas hace dos, tres o cuatro décadas.

La lucha contra la despoblación de las zonas urbanas alejadas de las capitales es otro argumento de peso a favor del ferrocarril, por no hablar de que el tren es el medio de transporte colectivo menos contaminante que existe. Aunque esperamos que algún día llegue el AVE a Cádiz, las necesidades de la ciudadanía no es la alta velocidad, sino los trenes de cercanía, media y larga distancia, que son los que toma a diario la gente para ir a trabajar, a estudiar, a visitar a sus familiares o para acudir a consultas médicas. Son estas razones las que convierten al ferrocarril en el medio de transporte colectivo con mayores beneficios sociales, ambientales y de eficiencia económica.

En Puerto Real, aunque tenemos una estación de tren, los ciudadanos y ciudadanas vemos cómo los trenes pasan por nuestra localidad pero no paran en muchas de las ocasiones. Los trenes de media distancia del trayecto Sevilla-Cádiz, de lunes a viernes sólo paran en nuestro municipio el 46% de las frecuencias y en fines de semana sólo un 36%. Los trenes de larga distancia hasta Madrid, por su parte, sólo paran el 35% de las veces de lunes a viernes, siendo el 26% los fines de semana.

Dicho de otro modo, sólo 4 de cada 10 trenes de media distancia del trayecto Sevilla-Cádiz, o viceversa, paran en nuestra localidad de lunes a viernes, llegando a ser 3 de cada 10 los fines de semana. Y en largas distancias, sólo 3 de cada 10 trenes que pasan por Puerto Real de lunes a viernes paran y algo más de 2 de cada 10 los fines de semana.

PGC-2070

La situación de abandono de la estación de Renfe en Puerto Real, con ausencia de atención al cliente, baños cerrados, ascensores y escaleras mecánicas sin funcionamiento y en claro estado de degradación, goteras y falta de iluminación, permite que hablemos de clara discriminación de Renfe hacia nuestro municipio y de una estación fantasma por donde pasan los trenes, pero no se pueden montar los puertorrealeños y puertorrealeñas.

Por ello, este grupo municipal, presenta al pleno del mes de la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO: Instar a ADIF para que se dote a la estación de Puerto Real de unos servicios adecuados para una población de más de 42.000 habitantes con necesidades de movilidad propias de un área metropolitana con alta densidad de población.

SEGUNDO: Instar a ADIF para que se abra un servicio de atención al cliente, de venta de billetes e información ciudadana, que permita sortear los problemas que puedan surgir en la compra de billetes, accesibilidad o los derivados de la brecha digital que afecta sobre todo a las personas mayores.

TERCERO: Instar a ADIF para que los baños estén abiertos en el mismo horario en el que esté abierta la estación y servicio de limpieza para que puedan ser usados por los usuarios en condiciones de higiene y salubridad.

CUARTO: Instar a ADIF la reparación y mantenimiento continuado de los ascensores y escaleras mecánicas, en su caso, y puesta en funcionamiento, dada la importancia de estas infraestructuras para hacer accesible la estación a las personas con movilidad reducida.

QUINTO: Instar a ADIF el arreglo de cubiertas para impermeabilizar la estación y eliminar las filtraciones de agua los días de lluvia.

SEXTO: Instar a ADIF para iluminar adecuadamente la estación.

SÉPTIMO: Instar a ADIF a estudiar la posibilidad y viabilidad de licitar un espacio de la estación para abrirlo como cafetería de servicio a los usuarios del transporte colectivo por ferrocarril.

OCTAVO: Instar a ADIF para la reestructuración de las frecuencias para que los trenes que pasan por Puerto Real paren el 100% en la estación del municipio, sea de cercanía, media o larga distancia, del mismo modo que paran en Bahía Sur, El Puerto de Santa María o el resto de municipios de la provincia por donde pasa.

NOVENO: Dar traslados de los presentes acuerdos a Renfe, a Adif, al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España, al Observatorio de Transporte y Logística, a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

PUNTO 12º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CS, SR. CISNEROS CABELLO, RELATIVA AL RECHAZO DE LA SUBIDA DE LAS CUOTAS DE AUTÓNOMOS.

La Sra. Presidenta somete la propuesta a votación con la modificación del punto primero de la parte dispositiva de la propuesta, en los términos que se contienen en la enmienda del Grupo Municipal PSOE-A, aceptada por el Grupo Ponente, y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (5 votos a favor, de las Concejalas y Concejales de los Grupos Municipales CS, AxSÍ y EQUO; 15 votos en contra, de las Concejalas y Concejales de los Grupos Municipales ADELANTE y PSOE-A; ninguna abstención) acuerda desestimar la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Cs, Sr. Cisneros Cabello, relativa al rechazo de la subida de las cuotas de autónomos, en los términos indicados y que se transcribe a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la Pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19) ha quedado patente la implicación de sectores imprescindibles para el desarrollo económico de nuestra localidad que contribuyen a la generación de empleo: comercio, turismo, autónomos y pymes.

Los trabajadores autónomos son uno de los colectivos que están sufriendo con mayor intensidad las consecuencias económicas derivadas de la crisis generada por la COVID-19, debido a las restricciones decretadas por las autoridades competentes para tratar de controlar la transmisión del virus. La gran mayoría de ellos se han visto obligados a reducir notablemente su actividad, cuando no a cerrar directamente su negocio al no ser capaz de afrontar la actual situación.

Tal es así que el 70% de los autónomos no saben lo que significa la recuperación y prácticamente un 30% no espera recuperarse hasta 2023. Los datos a 30 de septiembre son alarmantes, hay aún 226 mil autónomos en cese de actividad y 700 mil autónomos viviendo en una situación crítica tras 17 meses de pandemia.

Para aliviar esta situación que están sufriendo los autónomos andaluces, el Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la consejería naranja de Empleo, ha puesto en marcha diversas medidas con el objetivo de consolidar el mantenimiento y la creación de empleo; Entre estas medidas destaca la ampliación de la tarifa plana para autónomos hasta septiembre de 2022, rebajando el coste

PGC-2070

hasta 60 € el segundo año y de la que se ha beneficiado más de 18.000 nuevos autónomos, permitiendo de esta manera la consolidación de su actividad hasta tal punto que el 88% de los autónomos beneficiarios de esta bonificación se mantiene en su actividad transcurridos estos dos primeros años. En el caso de las mujeres autónomas que residen en municipios de menos de 5.000 habitantes, y jóvenes emprendedores menores de 30 años, que se podrán acoger a la cuota superreducida de 30€.

Pero además de las anteriores medidas, en el próximo año la Consejería de Empleo, que dirige Ciudadanos, seguirá trabajando de la mano de los autónomos a través de las diferentes líneas que recoge, entre las más significativas, el apoyo a la creación y estímulo de empresas de trabajo autónomo, medidas que fomenten la conciliación personal y familiar de las personas trabajadoras autónomas, apoyo en la transformación digital como herramienta para impulsar su actividad empresarial o profesional y medidas excepcionales derivadas de la crisis sanitaria actual. De este modo para el 2022, se recogen distintas medidas de apoyo para el inicio y mantenimiento del trabajo autónomo, de entre las que destaca el "Programa de Estímulo a la creación y consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía" que se presentará próximamente.

Estas medidas han tenido una repercusión positiva en nuestra comunidad autónoma, ya en el mes de septiembre, gracias a las políticas naranjas de Ciudadanos, Andalucía ha alcanzado un nuevo récord de número de autónomos con 561.382 trabajadores por cuenta propia lo que supone que nuestra tierra es la comunidad autónoma con más autónomos del país, sumando este último mes 963 trabajadores por cuenta autónoma aportando al conjunto del país uno de cada cinco trabajadores por cuenta propia.

PGC-2070

Las decisiones tomadas por el gobierno de Ciudadanos Andalucía han supuesto que nuestra comunidad autónoma sea la locomotora económica del país: alcanzando el récord nacional de autónomos y creando en un año el doble de empresas que el resto de España. Hoy en día, gracias a estas políticas de alivio fiscal, los empresarios saben que Andalucía es un sitio cómodo y perfecto para invertir.

Estas políticas incentivadoras de empleo constituyen el camino correcto para la estimulación y mantenimiento de empleo en nuestra comunidad autónoma, pero el Gobierno del PSOE en España no lo entiende así. Recientemente hemos conocido, que al problema de la subida de luz y de los carburantes, los autónomos tendrán que hacer frente a una subida de cuota entre 96€ y casi 400€ al año, dependiendo de si cotiza por la base mínima o por la máxima, según se contempla en los Presupuestos Generales del Estado presentados recientemente.

Desde Ciudadanos consideramos que los autónomos no son merecedores de este nuevo desprecio y sablazo que el Gobierno de Pedro Sánchez quiere acometer contra estos trabajadores. Esta medida contemplada en los presupuestos se ha hecho por primera vez en 15 años sin consulta previa con los agentes sociales. Una vez más la izquierda vuelve a subir los impuestos en tiempos de pandemia, una vez más la izquierda vuelve a dar la espalda a los autónomos y a los nuevos emprendedores.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Cs en el Ayuntamiento de Puerto Real propone al Pleno, se adopten los siguientes:

ACUERDOS

1- El Ayuntamiento de Puerto Real reconoce como positivas las medidas puestas en marcha por la Junta de Andalucía y por el Gobierno de España encaminadas al mantenimiento y consolidación de la actividad de los autónomos.

2- El Ayuntamiento de Puerto Real insta al Gobierno de la Nación a paralizar y rectificar la subida de las bases mínimas de la cotización de los autónomos en 2022 prevista en los Presupuestos Generales del Estado por ser lesiva para los autónomos andaluces.

3- El Ayuntamiento de Puerto Real insta al Gobierno de la Nación a ampliar la tarifa plana de autónomo de 60€ de 12 meses a 24 meses como medida incentivadora de creación y mantenimiento de empleo".

PUNTO 13º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA A LA DEFENSA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA (RTVA).

La Sra. Presidenta somete el asunto a votación con la modificación contenida en la enmienda del Grupo Municipal Cs, aceptada por el Grupo Ponente de la propuesta, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal AxSÍ, Sr. Fernández Escolar, relativa a la defensa de la radio y televisión pública de Andalucía (RTVA), con la modificación referida y, en consecuencia, el Pleno acuerda:

PGC-2070

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su título octavo, referido a los medios de comunicación social, establece que "la Junta de Andalucía gestionará directamente un servicio de radiotelevisión pública". Que esos medios de comunicación de gestión directa por la Junta de Andalucía "orientarán su actividad a la promoción de los valores educativos y culturales andaluces, respetando, en todo caso, los principios de independencia, pluralidad, objetividad, neutralidad informativa y veracidad". Que "se garantiza el derecho de acceso a dichos medios de las asociaciones, organizaciones e instituciones representativas de la diversidad política, social y cultural de Andalucía, respetando el pluralismo de la sociedad". Que "promoverán la cultura andaluza tanto en sus formas tradicionales como en las nuevas creaciones. Fomentarán el desarrollo audiovisual en Andalucía, así como su producción cinematográfica". Y que "promoverán el reconocimiento y uso de la modalidad lingüística andaluza, en sus diferentes hablas". También determina que el control de estos medios de comunicación corresponde al Parlamento de Andalucía.

En 1987, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, el Gobierno andaluz elaboró, y el Parlamento aprobó, la Ley de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. En aplicación de su desarrollo, en noviembre de 1988, puso en marcha Canal Sur Radio, y, en febrero de 1989, Canal Sur Televisión. De esta manera, dotaba a Andalucía de unos medios de comunicación públicos, considerados servicios esenciales como la sanidad y la educación, con el objetivo de mejorar las condiciones y el bienestar del pueblo andaluz.

Desde entonces, la RTVA ha sido, y es, fundamental en la vertebración de Andalucía, al conexionar a todos sus pueblos y ciudades, y al asegurar la existencia de una información y comunicación pública al servicio de todos los andaluces, tanto en las ciudades como en el medio rural, mediante sus programaciones generales en radio, televisión e Internet o sus desconexiones provinciales, con lo más local y cercano, que adquieren su mayor relevancia en el medio rural, llegando a todos los rincones de nuestra tierra. Y todo ello sustentado en el esfuerzo y la

profesionalidad de los trabajadores de todas las categorías que forman parte de estos medios. También ha sido, y es, un instrumento determinante en el desarrollo de la industria audiovisual y cinematográfica de nuestra comunidad. Durante este tiempo, Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión han sido, y tienen que seguir siendo, los medio de comunicación públicos andaluces de toda y para toda la ciudadanía andaluza.

La dotación presupuestaria de la RTVA debe ser suficiente y no sufrir recortes. El presupuesto de la RTVA es deficiente comparado con otras televisiones autonómicas (TV3, TVG, o Euskal Telebista), atendiendo a criterios de población, extensión del territorio a cubrir, y número de trabajadores. Cataluña, por ejemplo, tiene 32.000 km2 de territorio y 4 provincias. Andalucía tiene 8 provincias y 87.268 km2. TV3 dispone de 307, 2 millones de euros y una plantilla de 2.300 trabajadores, mientras que la RTVA tiene 162 millones de presupuesto (140 los aporta la Junta) y una plantilla de 1.400 trabajadores. Por tanto, es necesario que la RTVA disponga de los medios técnicos y humanos adecuados, así como un plan de renovación tecnológica a medio y largo plazo. Y es esencial que se cubran los más de 1.500 empleos que recoge la relación de puestos de trabajo incluida en su convenio colectivo.

Frente a los intentos de externalización, la RTVA debe fomentar la producción propia de programas y contenidos con los recursos humanos y técnicos de la propia empresa, y fortalecer la producción audiovisual andaluza cuya industria está formada por pequeñas y medianas empresas, que generan yacimientos de empleo para los jóvenes profesionales que salen de las Universidades y de los centros de formación audiovisuales. Es fundamental mantener la Fundación Audiovisual de Andalucía, creada en 1998, que tiene como objetivo promover el sector audiovisual de Andalucía y apoyar a los diferentes Festivales de Cine andaluces, así como mantener los diferentes canales de emisión: Canal Sur TV; Canal Sur 2, con lenguaje de signos; "Andalucía TV", y "Canal Sur Andalucía" que transmite vía internet, a través de YouTube, para todo el mundo y proyecta y mantiene la imagen y el vínculo desde el exterior con Andalucía. Mediante el satélite Astra, las emisiones de la RTVA llegan a casi toda Europa.

PGC-2070

La RTVA ha sido, y es, la columna vertebral de la comunicación y la información en Andalucía. Su razón de ser es la de informar, formar y educar con honestidad y rigor. Para que Andalucía mejore y que, dentro y fuera de nuestra tierra, se respete a los andaluces y su idiosincrasia, la RTVA tiene la obligación de trabajar en formar a ciudadanos libres e independientes, cultos y respetuosos, con criterio propio para discernir lo que les conviene y lo que les perjudica. Por ello, Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión son imprescindibles como medios de comunicación públicos al servicio de la información veraz y de la difusión de la educación, de la cultura, y de los valores democráticos que impulsan la convivencia, los derechos y deberes de los ciudadanos, y el respeto por el diálogo y la construcción de una sociedad más justa y libre, para el disfrute de las actuales y futuras generaciones.

Después de más de tres décadas de vida, es evidente que, desde hace ya tiempo, la Radio y Televisión pública de Andalucía, para beneficio de todos los andaluces, necesita de una urgente y profunda reestructuración. Ya nada es igual que cuando se creó, ni la sociedad andaluza, ni la comunicación y la información, ni la tecnología de los medios. La RTVA precisa de un nuevo modelo que la mejore como servicio público esencial para la ciudadanía y que asegure y refuerce su existencia.

La necesidad de un nuevo impulso y de un nuevo modelo colisiona con el momento de incertidumbre que atraviesa la RTVA, con injerencias externas que conllevan acuerdos, decisiones y previsiones de medidas y actuaciones que suponen recortes y desmantelamiento. Se trata de un

camino contrario al que precisa recorrer. Por ello, las personas y las 150 organizaciones, instituciones, entidades y colectivos que integramos la Plataforma en Defensa de la RTVA expresamos nuestra tristeza y preocupación por la deriva negativa y lesiva que, desde hace años, y especialmente en estos momentos, se da en la radio y televisión pública de Andalucía, y pedimos a las diputaciones, ayuntamientos e instituciones públicas y privadas andaluzas que insten al Parlamento de Andalucía, a quien corresponde el control de la RTVA, que adopte los acuerdos que a continuación se detallan.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Andalucía Por Sí, presenta para Su Debate y aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Instar al Parlamento de Andalucía a fortalecer e impulsar la Radio y Televisión pública de Andalucía (RTVA), y todos los medios y soportes que la conforman, para que, siendo fiel al mandato estatutario que determina su existencia, sea la principal generadora de la vertebración de Andalucía, con una comunicación, programación e información que sean un servicio esencial para los andaluces.

SEGUNDO: Instar al Parlamento de Andalucía a defender que los medios de comunicación de la RTVA se deban exclusivamente a la información veraz y honesta, y jamás a la mentira. Defender una información libre de toda injerencia no profesional y que sea de calidad, equilibrada y rigurosa, que haga que los andaluces confíen en su radio y televisión pública. Defender que sus informativos, diarios y no diarios, sean siempre de producción propia. Fomentar la producción propia del resto de programas y contenidos, con los recursos técnicos y humanos de la RTVA. Fortalecer la independencia y el papel de los consejos profesionales de Canal Sur, para que tengan un mayor protagonismo en la defensa y vigilancia de los contenidos informativos.

PGC-2070

TERCERO: Instar al Parlamento de Andalucía a reclamar una financiación estable y suficiente para la RTVA, de acuerdo con los parámetros de población, extensión de la comunidad y trabajadores. En estos momentos, con diferencia, y según estos indicadores, la RTVA es de los medios que menos dinero público recibe entre las cadenas autonómicas de España. Su presupuesto, al margen de coyunturas políticas y económicas, debe garantizar siempre un buen servicio público y de calidad, la transformación y modernización de sus sistemas tecnológicos y el mantenimiento y renovación de una plantilla acorde con las necesidades. También debe contemplar el mantenimiento de todos sus canales.

CUARTO: Instar al Parlamento de Andalucía a mantener e impulsar el trabajo de la RTVA en la promoción del sector audiovisual y de la industria cinematográfica de Andalucía, a través de personal y medios técnicos propio, que se ocupen de este contenido y con un papel relevante de apoyo a los festivales de cine que existen en nuestra comunidad.

QUINTO: Instar al Parlamento de Andalucía a aprovechar las nuevas tecnologías para que la emisión de la RTVA llegue a todas las comunidades andaluzas existentes en el mundo, para fomentar su identidad y sus vínculos y para hacer visible la lengua, la cultura y el patrimonio de Andalucía en el exterior.

SEXTO.- Instar al Parlamento de Andalucía a elaborar, con urgencia, un nuevo modelo de radio y televisión pública para Andalucía, válido para el presente y el futuro, de acuerdo con la realidad de la sociedad andaluza, de los medios de comunicación y de las nuevas tecnologías.

SÉPTIMO: Instar al Parlamento de Andalucía a trabajar para que la RTVA vuelva a tener el protagonismo y la ilusión que tuvo entre los andaluces en su creación, el 28 de febrero de 1987,

cuando nació con la intención de servir como instrumento de información y participación de la ciudadanía andaluza en la sociedad, la política, la economía y la cultura de Andalucía y de España, en su conjunto; y como medio de difusión de los valores históricos, culturales y lingüísticos de Andalucía.

OCTAVO: Instar al Parlamento de Andalucía a considerar que la RTVA es esencial como instrumento para la prestación del servicio público que mantenga informados, formados y cohesionados a los andaluces, contribuyendo a generar identidad y orgullo crítico de pueblo, y a evitar el despoblamiento del medio rural.

NOVENO: Dar traslado de los presentes acuerdos al Parlamento de Andalucía y a la Plataforma en Defensa de la RTVA.

PUNTO 14º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA A LA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO NATURAL DE ANDALUCÍA.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del portavoz del Grupo Municipal AxSÍ, Sr. Fernández Escolar, a la que se une en su encabezamiento el Grupo Municipal ADELANTE, relativa a la protección, prevención y salvaguarda del patrimonio natural de Andalucía, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PGC-2070

Si en 2017 el incendio de Doñana calcinó ocho mil hectáreas, cuatro años más tarde, el de Sierra Bermeja ha calcinado diez mil hectáreas y ha supuesto la lamentable muerte de un bombero en el ejercicio de su trabajo. En plena crisis climática, los grandes incendios provocan liberación masiva de CO2 en la atmósfera, desertifican y degradan los suelos y recursos hídricos y perjudican sobremanera al paisaje, flora y fauna con consecuencias medioambientales, sociales y económicas irreparables. La gestión de los recursos para prevenir incendios forestales por parte de los anteriores gobiernos socialistas en la Junta de Andalucía y ahora del ejecutivo del PP y Ciudadanos ha resultado muy deficiente. Colectivos como ASAJA y la Fundación Savia denuncian el maltrato a nuestros bosques, montes y dehesas.

Los datos del sector acreditan fehacientemente el ineficaz y poco diligente trabajo de las distintas Consejerías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. A saber: tras ocho años sin convocar ayudas forestales y de prevención de incendios, lo que hace más proclive nuestro territorio natural a dichos desastres, se han dejado de adjudicar cincuenta y siete millones de euros de las dos líneas de subvenciones planteadas que debieran haber ido a parar a nuestros bosques y montes andaluces; y el 70% de las propiedades forestales andaluzas, que equivale a tres millones cuatrocientas mil hectáreas y son privadas, llevan diez años sin ningún tipo de ayudas a pesar de que Bruselas y la PAC así lo contemplan e impulsan.

En relación con la política de recursos humanos de la Junta de Andalucía en esta materia más de lo mismo. En primer lugar, subrayar cómo el colectivo de bomberos forestales lleva denunciando desde hace años una precariedad e inestabilidad laboral insostenible pues cada año son contratados setecientos trabajadores durante los meses del verano para cubrir puestos en realidad de naturaleza estructural. La temporalidad en la contratación encadenada, y por tanto fraudulenta, tiene que acabar pues impide la continuidad de los trabajos en invierno, fuera del periodo de verano, que es cuando se previenen los incendios. Igualmente reclaman una oferta de empleo público que recupere puestos de trabajo y se apruebe una Ley Básica del Estatuto del bombero forestal que

corrija ciertos agravios comparativos. En segundo lugar, respecto de los Agentes de Medio Ambiente hemos pasado de una plantilla de mil trescientos en 2011 a setecientos veinte en la actualidad, sin convocatorias de plazas ni reposición de las jubilaciones y con multitud de competencias que dificulta su labor.

De manera que, sin duda, podemos calificar de fracaso la gestión pasada y presente de la Junta de Andalucía en prevención de incendios. El Plan de Emergencias para Incendios Forestales de Andalucía, Plan INFOCA, destina más a la extinción que a la prevención, poniendo excesiva atención en sofocar el fuego y poco a prevenirlo. Hace treinta y dos años se aprobó el Plan Forestal Andaluz y no se ha actualizado desde entonces y ya en 1989 se señalaba la sequía y la subida de temperaturas como factores de incremento de los incendios forestales. No existe una planificación y prevención integral forestal en Andalucía.

Por otra parte, la despoblación y abandono del medio rural también influyen en que antiguas zonas cultivadas y montes de pastoreo y ganadería actualmente estén llenos hierbas y maleza que prenden con facilidad. En definitiva, debemos insistir en que los incendios se apagan en invierno con una política de planificación y prevención integral forestal que no existe en Andalucía. La auto protección mediante tareas de limpieza, desbroce y poda controlada de los bosques se convierte en urgente necesidad y, por consiguiente, la imprescindible coordinación y colaboración entre administraciones. En este caso, la Junta de Andalucía con las Diputaciones Provinciales e incluso los ayuntamientos afectados para, en el respectivo ámbito de sus competencias y con la maquinaria y trabajadores necesarios, mejorar la resiliencia de nuestros bosques y montes.

PGC-2070

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Andalucía Por Sí, presenta para su debate y aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a adoptar las medidas administrativas oportunas para no perder los más de cincuenta y siete millones de euros no adjudicados en ayudas a fin de destinarlos a la limpieza de nuestros bosques y montes públicos y privados en la lucha contra el fuego.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a que acabe con la temporalidad e inestabilidad laboral de los bomberos forestales del colectivo INFOCA mediante la oportuna y suficiente oferta de empleo público y aprobación de una Ley Básica del Estatuto del bombero forestal que, en definitiva, permita la continuidad, más allá de los meses de verano, de las imprescindibles labores de prevención de incendios

TERCERO.- Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a que convoque oferta de empleo público de Agentes de Medio Ambiente con el objetivo de recuperar en el menor tiempo posible una plantilla que pueda afrontar de manera eficiente los retos de la naturaleza andaluza en general y la prevención de incendios en particular.

CUARTO.- Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a aumentar la partida destinada a la prevención de incendios del Plan INFOCA, así como a la actualización y redacción de un nuevo Plan Forestal Andaluz tras treinta y dos años de vigencia que desarrolle una verdadera política de prevención integral de incendios.

QUINTO.- Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a elaborar un Plan para la Andalucía vaciada con medidas a implementar que promuevan la

repoblación y retorno al medio rural favoreciendo un desarrollo sostenible que coadyuve a minimizar los riesgos de incendios en los bosques y montes andaluces.

SEXTO.- Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a poner en marcha mecanismos de coordinación y colaboración con las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos afectados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las tareas necesarias para la prevención de incendios y la mejora de la resiliencia de nuestros bosques, montes y dehesas.

SÉPTIMO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía."

PUNTO 15º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE, SR. ALFARO BERENGUER, A LA QUE SE SUMAN EN SU ENCABEZAMIENTO LOS GRUPOS MUNICIPALES AXSÍ Y PSOE-A, PARA QUE SE CUMPLA CON LA NORMATIVA EN LA RATIO DE MONITORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PUERTO REAL.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (19 votos a favor, de las Concejalas y Concejales de los Grupos Municipales ADELANTE, PSOE-A, AxSÍ y EQUO; ningún voto en contra; y 1 abstención, del Concejal del Grupo Municipal Cs) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE, Sr. Alfaro Berenguer, a la que se suman en su encabezamiento los Grupos Municipales AxSÍ y PSOE-A, para que se cumpla con la normativa en la ratio de monitores de educación especial en los centros educativos públicos de Puerto Real, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

PGC-2070

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación obligatoria no es gratuita, es de financiación pública: la pagamos todos y todas con los impuestos, como se paga el sueldo de los políticos.

En Andalucía, en este curso escolar 2021/22 ha destacado la eliminación de 4000 plazas públicas, el despido de 2.700 profesores y la entrada de fondos de inversión en la formación profesional. Deterioro y desmantelamiento de la Educación pública, igual que la sanitaria.

La disminución de la natalidad ha cerrado líneas en los colegios públicos, líneas que ya eliminadas serán muy difíciles de recuperar. Los sindicatos de profesores lo saben. Ante una oportunidad de mejorar la calidad en la enseñanza se vuelve a optar por la precariedad educativa y, en este caso, de la Educación para niños/as con necesidades especiales. Es inaceptable.

Consultando el Decreto 21/2020: La Consejería competente en materia de educación realizará una distribución equilibrada de este alumnado entre los centros docentes sostenidos con fondos públicos, en condiciones que faciliten su adecuada atención educativa y su inclusión social.

A estos efectos, la Administración educativa podrá reservar hasta el final del periodo de matrícula un máximo de tres plazas por unidad en los centros públicos y privados concertados para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

En las instrucciones de 25 de febrero de 2021, se establecen los alumnos por unidades específicas de educación especial, tanto en centros docentes ordinarios como específicos, el número de alumnos y alumnas por aula será el siguiente:

Psíquicos: 6-8
Sensoriales: 6-8
Físicos/Motóricos: 8-10
Autistas o Psicóticos: 3-5
Pluridefícientes: 4-6
Unidades que escolarizan alumnado de diferentes discapacidades: 5
Programas de Transición a la Vida Adulta y Laboral: 8

En el CEIP Reggio cuentan 8 alumnos/as con necesidades especiales en Educación Infantil con una monitora, con una jornada laboral de 4 horas diarias. A las 13h termina su jornada. Es decir, que, en el momento de la salida del colegio, estos alumnos/as no tienen a esa profesional técnica de integración social, más conocida como PTIS, que les ayude en formar la fila y salir ordenadamente, junto con el resto de los compañeros y compañeras de su mismo ciclo. No se queda para la ayuda tan necesaria que supone a la hora del comedor escolar.

Y como profesor especialista en pedagogía terapéutica, conocido con PT, sólo hay uno. Esos 8 alumnos/as están repartidos en: 5 en Infantil de 3 años (clase de 25 niños/as). En 4 años hay 2 alumnos/as y en 5 años hay un alumno/a.

El colegio de Infantil Elvira Lindo, CEIP Reyes Católicos y el colegio de Infantil de Casines, disponen de un sólo monitor 4 horas diarias.

PGC-2070

Esas medidas educativas específicas que son aportadas a cada alumno/a en su programa específico, tras una valoración y diagnóstico, conllevan a su desarrollo psicomotor, cognitivo, comunicativo y lingüístico.

La necesidad de maestro/a de Audición y Lenguaje para trabajar a través de un programa específico los aspectos deficitarios de la comunicación y el lenguaje, el plano expresivo, asistencia en la higiene y el aseo personal, la vigilancia y la asistencia en el control de esfínteres. Crear un ambiente acogedor en el aula.

La motivación estimula la voluntad de aprender y entre otros factores viene determinada por la interacción positiva entre docente y su alumnado. Fomentar en todo el alumnado la empatía, la colaboración y el respeto por las diferencias.

Todo este programa específico que todo niño/a con necesidades especiales precisa no puede darse en una clase de 25 niños, donde hay más de 3 niños/as que requieren una atención especializada y que un solo docente no puede realizar.

No es falta de ganas ni de vocación, al contrario, el intento por parte de estos profesionales de cubrir estas precariedades hace que sean ellos y ellas quienes soporten las carencias. La pérdida de ganas y de vocación llega porque no se ayuda al docente a realizar de manera óptima su trabajo, por el que está sobradamente preparado, lo que deviene en una situación de desamparo de esos colectivos vulnerables y de precarización laboral sobre los profesores y profesoras y sobre la calidad de la enseñanza, sobre todo de un estado de sensibilización óptimo de la situación de las familias de esos niños y niñas y de sus necesidades y derechos.

Y, como a las administraciones públicas, o más bien, sus responsables políticos, sólo les interesan los números, les comunicamos algo muy evidente que se intenta pasar por alto: estos

números son niños y niñas vulnerables, con nombre propio y con necesidades especiales. Con unos padres y madres que intentan cada día ayudar a sus hijos e hijas a educarlos para que el día de mañana sean lo más independientes posible, porque desgraciadamente vivimos en una sociedad de estadísticas y campanas de gauss que nos aleja de concebir que son niños y niñas.

A los padres y madres se les pide unas valoraciones psicopedagógicas de sus hijos e hijas para, legalmente, darles la educación que por derecho les pertenece, pero a la hora de la verdad se les niega. La escolarización es una prioridad y de obligado cumplimiento por parte de las familias, pero eso mismo les obliga a nuestros responsables y representantes a garantizar el cuidado que todo niño/a con NEE le pertenece por derecho propio.

Cuando la política no sirve para resolver los problemas de la gente, entonces no sirve para nada.

Por ello, este grupo municipal, presenta al pleno del mes dela siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía, concretamente a la Consejería de Educación y Deportes a acatar lo marcado por Real Decreto, tres plazas por unidad de alumnos con necesidades educativas especiales (NEE)."

II. ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 16º: ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO 16º.1 DE URGENCIA: PROPUESTA DE LAS PORTAVOCÍAS DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA AL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

PGC-2070

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta de las Portavocías de todos los Grupos Municipales, relativa al sistema de climatización de los centros penitenciarios, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

"Desde la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía estamos trabajando desde hace tiempo en dar pasos en el reconocimiento de los derechos de las personas presas, entendiendo que el único derecho que se pierde al entrar en prisión es el de la privación de libertad, pero no ningún otro de los derechos humanos que como tales tienen.

Durante los últimos años nuestra asociación en el ámbito del trabajo que desarrollamos desde el área de cárceles recibe numerosas quejas, tanto de personas presas como familiares y allegados a los mismos, sobre la falta de condiciones de habitabilidad referidas a los sistemas de calefacción. Los Centros Penitenciarios de Puerto I y Puerto II en el Puerto de Santa María (Cádiz) no cuentan con sistema de calefacción centralizada por ser edificios de construcción antigua (1984), ni en las celdas, ni en las zonas comunes, ni en locutorios ni en las zonas de comunicaciones con familiares, cosa que no ocurre en el centro penitenciario Puerto III, situado a escasos metros, que sí cuenta con sistema de calefacción centralizada por ser un edificio de moderna construcción.

Según instituciones penitenciarias "…el CP Puerto II no cuenta con instalación de calefacción centralizada, al ser un centro de construcción antigua que data de 1984 […] Los calefactores en las celdas no se autorizan porque el uso de los mismos puede conllevar problemas graves para la seguridad de los internos y del Centro penitenciario», propone como medidas para combatir el frio en los meses de invierno: "reparto de mantas y ropa adicional.

Sin embargo, son de sobra conocidas las bajas temperaturas y la humedad que se alcanza en la provincia de Cádiz durante el periodo invernal y más aún en el interior de edificios antiguos con deficiencias en las infraestructuras, como lo son los centros de Puerto I y Puerto II, pues las ventanas de las celdas no sellan la entrada de corriente lo que aumenta la sensación de frio y humedad, como así nos han relatado en varias ocasiones los presos de estos centros penitenciarios.

No contar con un sistema de calefacción en estos dos centros penitenciarios, así como contar con un sistema de agua caliente que se avería con frecuencia, constituye una forma de maltrato hacia las personas privadas de libertad.

Las personas que cumplen condena en estas cárceles se encuentran bajo custodia de la Administración Penitenciaria obligada a garantizar la vida, la integridad y la salud de estos.

La pasividad de la administración penitenciaria ante este problema está influyendo negativamente en las condiciones de cumplimiento de la pena, pese a tratarse de un servicio público. La falta de calefacción afecta a las condiciones de habitabilidad de los centros, ya que con estas temperaturas es difícil conciliar el sueño, incluso en concentrarse en actividades como leer o escribir. Y en muchas ocasiones, está afectando negativamente a la salud de los ciudadanos privados de libertad (enfriamiento de las articulaciones, dificultades respiratorias, resfriados, etc.). Hacemos hincapié en este último aspecto dada cuenta que el estado de salud de las personas que llenan las prisiones está muy deteriorado. En los centros penitenciarios encontramos enfermedades prácticamente erradicadas en el exterior y los niveles de incidencia de otras enfermedades graves multiplican varias veces los niveles normales con el VIH o la Hepatitis-C.

Mucha de la población reclusa de los centros penitenciarios mencionados, Puerto I y Puerto II, es originaria o residente de municipios de esta zona geográfica, entendemos por tanto que todas las instituciones públicas, así como los ciudadanos y ciudadanas deben estar sensibilizados y preocupados con las condiciones de sus vecinos y vecinas privadas de libertad, y por tanto deben activos en la resolución de este problema endémico.

PROPUESTA DE ACUERDO:

El Pleno Municipal el Ayuntamiento de Puerto Real reunido en sesión plenaria el día 4 de noviembre de 2021 INSTA a INSTITUCIONES PENITENCIARIAS que ponga en marcha los mecanismos necesarios para que en virtud del artículo 19.2 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, se comprometa a cumplir con la normativa y dote a los Centro Penitenciarios de Puerto I y Puerto II de la instalación del sistema de calefacción central, así como autorizar, en su caso, calefactores individuales tanto en las celdas como en las zonas comunes y zonas de comunicaciones con familiares y locutorios".

PUNTO 16º.2 DE URGENCIA: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA SOCIEDAD MERCANTIL INTERLOCAL CEMABASA.

PGC-2070

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (10 votos a favor, de las Concejalas y Concejales de los Grupos Municipales PSOE-A y AxSÍ; ningún voto en contra; y 10 abstenciones, de las Concejalas y Concejales de los Grupos Municipales ADELANTE, Cs y EQUO) acuerda:

PRIMERO: Designar como socios representantes del Ayuntamiento de Puerto Real en la Junta General de la sociedad mercantil interlocal Cementerio Mancomunado Bahía de Cádiz (CEMABASA) a los siguientes Concejales: Pedro Javier Olmedo Gómez y Carlos Salguero Gilabert.

SEGUNDO: Proponer a la Junta General de la citada mercantil el nombramiento de Pedro Javier Olmedo Gómez como Consejero en el Consejo de Administración de dicha sociedad.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la sociedad mercantil interlocal Cementerio Mancomunado Bahía de Cádiz, S.A. (CEMABASA), instándole a la consecución de las actuaciones mencionadas para la participación social de este Ayuntamiento.

PUNTO 16º.3 DE URGENCIA: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA SALUD MENTAL.

PGC-2070

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la Declaración Institucional sobre la Salud Mental, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

"FEAFES ANDALUCÍA SALUD MENTAL (Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental), es una entidad sin ánimo de lucro considerada de interés social, declarada de utilidad pública, que se constituyó en 1992 con el objetivo de favorecer la adopción de medidas que contribuyan a la recuperación y a la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y la de sus familias, reivindicar y proteger sus derechos y representar al movimiento asociativo en defensa de la salud mental.

AFEMEN es la Asociación de Salud Mental que desarrolla sus Programas en Puerto Real, y que forma parte de la Federación Andaluza.

FEAFES ANDALUCÍA SALUD MENTAL, asume su compromiso social en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, planteados por la ONU como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible de cara al año 2030.

La pandemia provocada por el COVID–19 ha sacado a la luz, con mayor fuerza que nunca, la fragilidad de la salud mental y la necesidad de prestarle atención de urgencia. Un informe sobre

políticas acerca del COVID-19 y la salud mental, publicado por las Naciones Unidas, revela que la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de aumentar urgentemente la inversión en servicios de salud mental si el mundo no se quiere arriesgar a que se produzca un aumento drástico de los trastornos psíquicos.

Si a esto se le añade que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), una de cada cuatro personas en el mundo ha tenido, tiene o tendrá un problema de salud mental a lo largo de su vida, y que los trastornos mentales serán la primera causa de discapacidad a nivel mundial en el año 2030, el escenario de la salud mental se presenta bastante desolador si no se ponen en marcha las soluciones y las medidas necesarias.

Según el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), durante el confinamiento, el 30% de las personas manifestó haber tenido ataques de pánico, el 25% se ha sentido excluida socialmente y el 55%, sentía que no era capaz de controlar la preocupación.

Desde el inicio de la pandemia hasta la actualidad un 5,4% de la población ha acudido a un profesional de la salud mental por algún tipo de síntoma, siendo el mayor porcentaje un 43,7% por ansiedad y un 35,5% por depresión. Más del doble de las personas que han acudido a estos servicios de salud mental, son mujeres.

Según este mismo estudio, un 5,8% de la población ha recibido un tratamiento psicofarmacológico, entre los que destacan los ansiolíticos (un 58,7%) y los antidepresivos (41,3%). El porcentaje de hombres que aumentó el consumo de psicofármacos durante el confinamiento fue de un 7,6%, mientras que en el caso de las mujeres fue del 15,4%.

PGC-2070

Por ello es importante que la atención a la salud mental se trabaje de manera transversal, respondiendo a las necesidades reales de la población, pero para llegar a este punto debemos normalizar la falta de salud mental, romper estigmas y eliminar barreras que impiden o dificultan el acceso a los recursos y la recuperación. Es necesario mostrarnos tal y como somos, que se visualice la salud mental para formar parte de la agenda social y política.

Con motivo del Día Mundial de la Salud Mental, que se celebra cada 10 de octubre, este año bajo el lema "Salud mental, un derecho necesario. Mañana puedes ser tu", pone de manifiesto que la salud mental es un derecho de ciudadanía y que cualquier persona está expuesta a padecer problemas de este tipo.

La salud, y por tanto la salud mental, es un derecho de todas las personas, independientemente de su situación económica, social, educativa, geográfica, de género, racial, o de discapacidad y las desigualdades entre las personas con cada vez más palpables y producen vulneraciones de derechos; y provocan diferencias ya no solo en el acceso a los servicios de atención, sino en la calidad de la salud mental de la población.

Por todo lo expuesto, FEAFES Andalucía Salud Mental aboga por la necesidad de una mayor inversión en recursos para atender la salud mental y reclamar que estas inversiones sean una prioridad para las administraciones públicas a todos los niveles.

Es por ello por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real renueva su compromiso con la salud mental por entender que la salud mental de las personas conviviente en el municipio de Puerto Real implica la convergencia de diferentes actuaciones, puntos de vista, disciplinas, asistencia y tecnologías para actuar en consecuencia.

Además, el pleno del Ayuntamiento de Puerto Real apuesta por un modelo de atención comunitaria, orientado a la recuperación y a la atención transversal e intersectorial que de respuesta de forma integrada a las necesidades de otras personas, tal y como se establece en el Plan Integral de Salud Mental, en el Estatuto de Autonomía y en la

Ley Andaluza de Salud ya que reflejan la necesidad de adoptar medidas especificas y preferentes para nuestro colectivo.

En el artículo 22.3 del Estatuto de Autonomía relativo a la Salud, señala que las personas con problemas de salud mental, entre otras, tendrán derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes. Así, pese a tener previsto este apartado en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y en las normas que regulan la atención sanitaria en nuestra comunidad, las políticas, programas y actuaciones a mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias necesitan un compromiso de todas las administraciones para lograr una atención intersectorial, compartida, flexible y adaptada a las necesidades de las personas, facilitando la financiación estable para que los servicios y recursos públicos sean de calidad, basados en un enfoque de protección y respeto a los derechos humanos y en la continuidad de cuidados.

Con motivo de este día, el Pleno de esta Institución se compromete a impulsar acciones, proyectos y estrategias que mejoren la atención de la salud mental y muestra su apoyo y reconocimiento hacia las personas con problemas de salud mental y sus familias, especialmente a las más vulnerables como son las mujeres afectadas por problemas de salud mental víctimas de violencia, las personas internas en centros penitenciarios, las personas con problemas de patología dual; las personas sin hogar: niños, niñas y adolecentes que ven como los sistemas educativo, sanitario y social no cuentan con herramientas para garantizar la continuidad de su educación si sufren un problema de salud mental; y también, a las personas afectadas por trastornos de la personalidad.

PGC-2070

Mostramos nuestro compromiso frente a los desafíos que presenta la falta de salud mental y que hoy en día, además, se ven agravadas por una crisis social y de salud sin precedentes para que se facilite una mejora en su calidad de vida.

Porque la salud mental, es un derecho necesario y mañana puedes ser tú".

PUNTO 16º.4 DE URGENCIA: PROPUESTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta de las Portavocías de todos los Grupos Municipales, relativa al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conmemoramos este 25 de noviembre, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, en un momento de profunda conmoción en nuestras economías y en la sociedad en general, derivado de la crisis sanitaria por la que estamos atravesando. La COVID-19 ha puesto en evidencia las desigualdades estructurales en todos los ámbitos: económico, sanitario, en la seguridad y protección social.

Estos tiempos de crisis repercuten muy especialmente en las mujeres y las niñas, viendo cómo los avances logrados con gran esfuerzo en materia de derechos de las mujeres se ven amenazados. Decía Simone de Beauvoir "Nunca olvides que una crisis política, económica o religiosa será suficiente para que los derechos de las mujeres sean cuestionados".

El ayuntamiento de Puerto Real se suma, un año más, al llamamiento de Naciones Unidas de conmemorar el 25 de noviembre como DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. Y un año más, afianzamos nuestro compromiso de continuar en la lucha por la erradicación de todo tipo de violencia que se ejerza sobre las mujeres. La erradicación de la violencia de género es un compromiso inequívoco y contundente del Ayuntamiento de Puerto Real, que tiene entre sus prioridades la consecución de una sociedad justa e igualitaria en la que los derechos y las libertades de las mujeres estén garantizados.

Desde que se desató el brote del Covid-19, los nuevos datos en informes que se presentan revelan que se han intensificado todo tipo de violencias contra las mujeres y las niñas, sobre todo, la violencia en las relaciones de pareja en el hogar.

PGC-2070

Según los datos del Observatorio Contra la Violencia Doméstica y de Género, el aumento del número de víctimas y de denuncias en el segundo trimestre del año sitúa los datos de la violencia machista en los niveles previos al Covid. Estos datos reflejan un importante aumento de los principales indicadores de la violencia machista respecto al mismo periodo de 2020. Las denuncias presentadas entre abril y junio de 2021 aumentaron un 17,8% (40.721) y el número de víctimas, un 20,4%.(40.168), siendo un 67% españolas y un 33% de distintas nacionalidades. Las víctimas menores tuteladas fueron 149 en el trimestre.

La tasa de víctimas de la violencia de género en toda España fue de 16,6% por cada 10.000 mujeres, casi tres puntos por encima que hace un año.

Las cifras demuestran que durante los meses más duros de la crisis sanitaria no hubo una disminución real de la violencia machista, sino que ésta permaneció oculta como consecuencia del confinamiento de la ciudadanía y de las dificultades añadidas a las que debían enfrentarse las víctimas para escapar del control de los maltratadores y denunciar ante el juzgado o en comisaría.

El Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, ha presentado el último barómetro "Juventud y Género" donde se analiza la percepción de adolescentes y jóvenes entre 15 y 29 años sobre las desigualdades de género, las identidades, las experiencias afectivas, la violencia de género y las relaciones de pareja y familiares.

Un 20% de ellos niegan que la violencia de género exista hoy en día, creen que es "un invento ideológico". En 2019 este porcentaje era del 12%.

Más de 7 de cada 10 mujeres considera que las desigualdades de género son elevadas en España, frente a solo 4 de cada 10 hombres. Además, es preocupante que 1 de cada 10 chicos considera que las desigualdades de género no existen.

Un 18,1% de los hombres reconoce que es normal mirar el móvil de la pareja, frente al 12,7% de ellas. 3 de cada 10 chicos aproximadamente consideran que una pareja necesariamente limita tu libertad y normalizan la presencia de celos como "prueba de amor" (28% entre ellos y 15% entre ellas).

Con respecto a los datos de la Macroencuesta de Violencia de Género 2019 cuyo objetivo principal es conocer el porcentaje de mujeres residentes en España de 16 o más años que han sufrido o que sufren actualmente algún tipo de violencia por el hecho de ser mujeres. Los resultados aportados en cuanto a los tipos de violencia medidos en la encuesta van desde una mirada lasciva no deseada a una violación. Violencias cotidianas que las mujeres experimentan, más o menos severas, pero todas ellas violencia. Los datos de esta macroencuesta han de servir para darles visibilidad y para desarrollar políticas públicas encaminadas a su erradicación.

De estos resultados se desprende que 1 de cada 2 mujeres (57,3%) residentes en España de 16 o más años han sufrido violencia a lo largo de sus vidas por ser mujeres. Esto supone 11.688.411 mujeres.1 de cada 5 (19,8%) la han sufrido en los últimos 12 meses.

Las mujeres jóvenes la experimentan en mayor medida: el 71,2% de las mujeres de 16 a 24 años y el 68,3% entre 25 a 34 años han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de sus vidas frente al 42,1% de las que tienen 65 años o más.

PGC-2070

Desde 2003 han sido asesinadas 1.117 mujeres y 44 niñas y niños. Detrás de la frialdad de cada cifra y cada porcentaje está la vida de una mujer. No podemos resignarnos a que se asuma como normalidad la tragedia dolorosamente cotidiana de la violencia machista.

Compartimos el dolor de tantas mujeres que sufren violencia, de sus hijos e hijas, madres, padres, familiares, amigos y amigas. A ellos dirigimos todo nuestro apoyo, la convicción de que luchamos por la más justa de las causas y nuestro compromiso de no dejar de avanzar hasta erradicar de nuestra sociedad la violencia machista. Sabemos que el camino será largo, pero eso solo hace más urgente que apretemos el paso y que sigamos avanzando.

Por todo lo expuesto anteriormente, reafirmamos nuestro compromiso con el feminismo, con la lucha contra la violencia machista y con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Solo una sociedad en la que las mujeres no sufran violencia por ser mujeres puede ser considerada completamente libre, solo una democracia libre de violencia machista es una democracia plena.

Por todo ello, se presentan al pleno de este Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Ratificar el compromiso firme de este Ayuntamiento con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley integral contra la violencia de género y el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de las competencias locales, así como su seguimiento.

3. Combatir los posicionamientos políticos que propugnen la negación de la existencia de la violencia de género o rechacen la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación, estableciendo y difundiendo posteriormente argumentarios institucionales con datos objetivos que desmientan dichas afirmaciones alejadas de la realidad social y de género que vivimos en la actualidad.

4. Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.

5. Hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad, una política prioritaria y transversal que impregne todas las actividades desarrolladas por el Ayuntamiento, con especial hincapié en la sensibilización, prevención y concienciación en aquellas acciones que impliquen al sector educativo como el futuro más próximo de nuestra sociedad que supone la base del desarrollo igualitario.

6. Instar a las autoridades competentes en materia educativa, tanto a nivel estatal como autonómica, que fomenten e incrementen las campañas y acciones coeducativas, fomentando entre el alumnado las relaciones sanas alejadas de cualquier tipo de violencia o roles machistas."

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.
EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Sebastián Pizarro Colorado